



## Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas C3/V1

### INTERVENCION

InfSupCred1-2017

### INFORME DE INTERVENCION

En cumplimiento de las Propuesta de Presidencia de Modificación Presupuestaria y en aplicación de lo señalado en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente informe en relación con el expediente 1/2017 de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2017, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios 455.098,73 €

Financiación:

Remanente de Tesorería para gastos generales 455.098,73 €

Considerando que a la modificación del Presupuesto le son de aplicación los mismos trámites y requisitos que a la formación y elaboración del Presupuesto (art. 177 del RDL 2/2004).

Este Consorcio está adscrito a la Generalitat Valenciana y está pendiente de clasificar, por parte de la Intervención General del Estado, para clarificar si es una una unidad de mercado o no. Corresponde por tanto a la Comunidad Autónoma analizar los efectos de este expediente en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los términos señalados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De este expediente se remitirá copia a la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, no exigiéndose mayoría especial, debiéndose someter a exposición pública en los mismos términos y plazo que los fijados en la Ley de las Haciendas Locales para el expediente del presupuesto. Art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se informa de conformidad el expediente.

Castellón de la Plana, a 1 de marzo de 2017.

LA INTERVENTORA

Fdo: María Isabel Gil de Grado